



Asamblea Legislativa Plurinacional
Cámara de Senadores



La Paz, 13 de diciembre de 2021
P.I.E. N° 089/2021-2022

Señor
Ricardo Torres Echalar,
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
SUCRE.-

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, quien solicita que el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe su autoridad, si existe proceso penal o procesos penales abiertos, en contra del ciudadano potosino Marco Antonio Pumari Arriaga, en los nueve departamentos del país; el juzgado o juzgados donde se estarían ventilando dichos procesos penales; el delito o los delitos por los cuáles se estarían siguiendo; a instancias de quién o quiénes se realizan. Adjunte documentación legalizada de respaldo. --- 2. Informe su autoridad, el nombre del juez o la jueza que expidió Orden de Allanamiento en determinadas ubicaciones de la ciudad de Potosí, siendo una de ellas las instalaciones del Comité Cívico de Potosí COMCIPO. Informe sobre otras ubicaciones o domicilios donde se expidió orden de allanamiento. Adjunte documentación de respaldo; copia (s) de la Orden de Allanamiento. --- 3. Informe su autoridad, el nombre del juez o jueza que expidió Orden de Allanamiento para el ciudadano Marco Antonio Pumari Arriga, ejecutada en horas de la madrugada del día 10 de diciembre de 2021 en la ciudad de Potosí. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos nuestras consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
**PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES**



Estado Plurinacional de Bolivia

Órgano Judicial

Sucre, 18 de febrero 2022
CITE: **Stria. Gral. N° 191/2022**

Señor:
Sen. **Andrónico Rodríguez Ledezma**

PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLURINACIONAL
Nuestra Señora de La Paz.-

REFERENCIA.-

Remite informes requeridos

De mi mayor consideración

*Por instrucción del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar, mediante la presente, remito informes solicitados por nota **PIE N° 089/2021-2022**, elaborados por los Tribunales Departamentales de Justicia (1 folder), quedando pendiente de información el distrito judicial de Beni, mismo que fue conminado por esta Presidencia.*

*Sin otro particular, reiterando mis consideraciones de respeto.
Atentamente.*

Abg. Cesar Camargo Alfaro
SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA



C.C/Arch./LVS/SGTSJ
Adj. lo señalado

000229





Estado Plurinacional de Bolivia
Órgano Judicial

Presidencia

Sucre, 5 de enero 2021
CITE: Stría. Gral. N° 010/2021



Señores:
PRESIDENTES DE LOS 9 TRIBUNALES DEPARTAMENTALES DE JUSTICIA

REFERENCIA.- Solicita Información

De mi mayor consideración

Por instrucción del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar, mediante la presente me dirijo a los Presidentes de los 9 Tribunales Departamentales de Justicia, con la finalidad remitir información solicitada en el PIE N° 089/2020-2021, efectuada por la Asamblea Legislativa Plurinacional, Cámara de Senadores, remitan informe conforme lo siguiente:

"1. Informe su autoridad, si existe proceso penal o procesos penales abiertos, en contra del ciudadano potosino Marco Antonio Pumari Arriaga, en los nueve departamentos del país; el juzgado o juzgados donde se estarían ventilando dichos procesos penales; el delito o los delitos por los cuales se estaría siguiendo; a instancias de quién o quiénes se realizan. Adjunte documentación legalizada de respaldo.--- 2. Informe su autoridad, el nombre del juez o la jueza que expidió Orden de Allanamiento en determinadas ubicaciones de la ciudad de Potosí, siendo una de ellas las instalaciones del Comité Cívico de Potosí COMCIPO. Informe sobre otras ubicaciones o domicilios donde se expidió orden de allanamiento. Adjunte documentación de respaldo; copia (s) de la Orden de Allanamiento.---3. Informe su autoridad, el nombre del juez o jueza que expidió Orden de Allanamiento para el ciudadano Marco Antonio Pumari Arriaga, ejecutada en horas de la madrugada del 10 de diciembre de 2021 en la ciudad de Potosí. Adjunte documentación de respaldo".

Información que debe ser remitida a esta Presidencia en el plazo de 72 horas, bajo responsabilidad.

Sin otro particular suscribe.

C.C/Arch./SGTJS/LVS
Adj. lo señalado

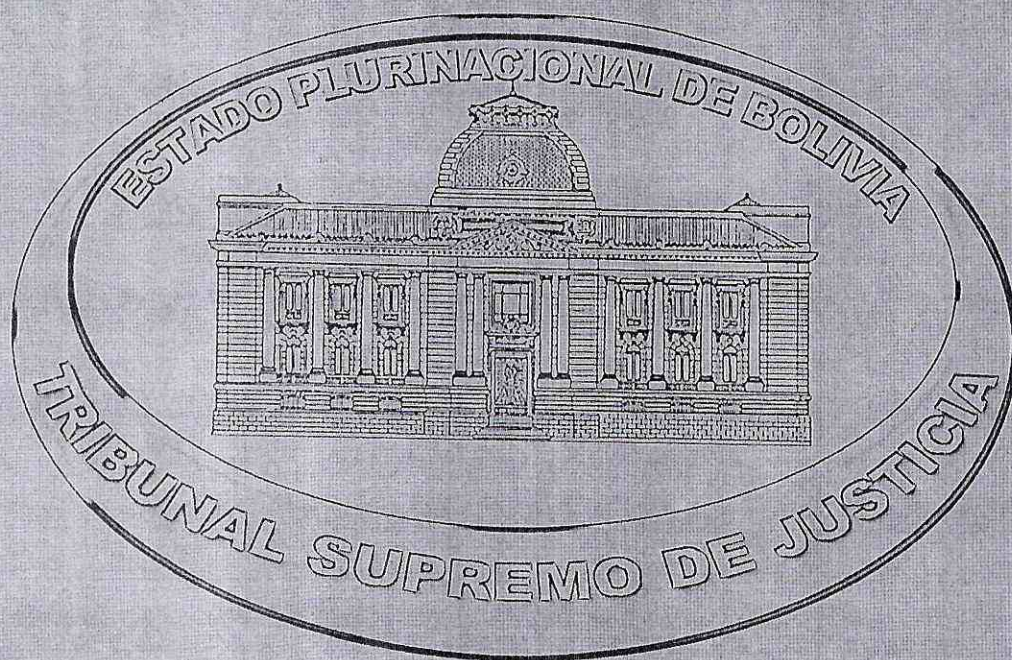
Abg. Cesar Camargo Alfaro
SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA



000227

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

PRESIDENCIA



INFORME EMITIDO POR EL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL
DE JUSTICIA DE LA PAZ

GESTIÓN 2022

000226



LINE
COURIER SERVICE

SERVICIO DE COURIER

e-mail: info@lms.com.bo

ORIGEN / CÓDIGO:
LPB

PILOTOS: 2444425 - 2444495 - 2445722

GUÍA DE RASTREO / TRACKING

FECHA / DATE	CUENTA N° / ACCOUNT N°	7607757
	7011	

1. REMITENTE

Nombre _____

Compañía _____

Dirección _____

Ciudad: **LA PAZ** Teléfono: _____

2. DESTINATARIO

Nombre _____

Compañía _____

Dirección _____

Teléfono _____

Ciudad: _____

DESTINO / CÓDIGO: _____

3. DATOS ADICIONALES DEL EMPAQUE

PIEZA / CANT PESO / WEIGHT

4. TIPO DE SERVICIO

CORRIENTE

EXPRESO

5. FORMA DE PAGO

Cta. Cta. Al contado E. Pago en destino (collect) E.

**Órgano Judicial de Bolivia
Tribunal Supremo de Justicia**



0681-2022-PRES

Correspondencia

19/01/2022 15:43:00

Original

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O ARTICULOS

P.O.D.	Constancia de recepción	Se acepta las condiciones al dorso	Recogido por:
	Nombre, firma y/o sello.	Firma del remitente	Firma del mensajero
			Fecha:

Consulte el estado de su envío en www.lms.com.bo

COPIA - CONSIGNATARIO



TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
ORGANO JUDICIAL
LA PAZ - BOLIVIA

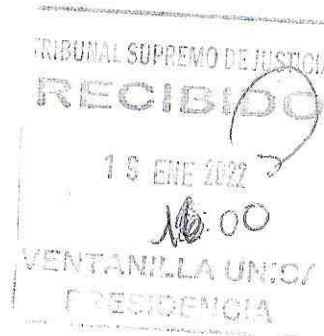
Presidencia

La Paz, 13 de enero de 2022
Cite N° 010/2022

Señor

Dr. Ricardo Torres Echalar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Sucre.-



REF: REMITE INFORMACIÓN

De mi mayor consideración.

En cumplimiento al CITE: Stría Gral. N° 010/2021, adjunto a la presente nota remito el informe elevado por el Encargado Departamental a.i. de la oficina Gestora de procesos, Dr. Adams Oscar Montes Antelo, respecto a casos aperturados contra el ciudadano Marco Antonio Pumari Arriaga.

Con este motivo, saludo al Sr. Presidente con las consideraciones más distinguidas.

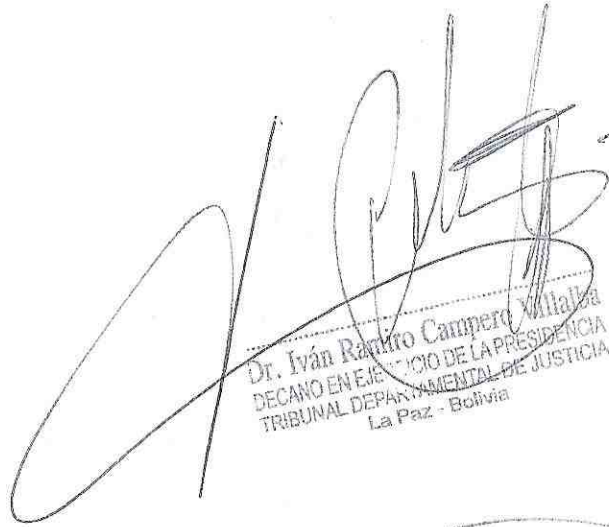
Atentamente,

Cc/Arch.

Dr. Ivan Ramiro Campos Vilalba
SECRETARIO EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
La Paz - Bolivia

La Paz, 13 de enero de 2022

El informe que antecede, remítanse al Tribunal Supremo de Justicia.

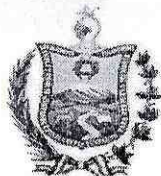


Dr. Iván Raimundo Campero
DECANO EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
La Paz - Bolivia



Ante Mi: Daniela Patricia Yampassi Berrocal
SECRETARIA - ABOGADA
SALA PLENA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
La Paz - Bolivia

000224



TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ
OFICINA DEPARTAMENTAL GESTORA DE PROCESOS
ÓRGANO JUDICIAL

INFORME OGP/LP/ENC-DEP/ N°04/2022

A : M.Sc.DAEN. Eddy Arequipa Cubillas
PRESIDENTE - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL
DE JUSTICIA DE LA PAZ

DE : Adams Oscar Montes Antelo
ENCARGADO DEPARTAMENTAL a.i. DE LA
OFICINA GESTORA DE PROCESOS
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
- LA PAZ.

REF. : Informe casos aperturados que
indica.

FECHA : La Paz, 12 de enero de 2022

Se eleva el presente informe en razón a decreto emanado de su autoridad en fecha 10 de enero de 2021, respecto a solicitud de informe sobre casos aperturados en contra del ciudadano Marco Antonio Pumari Arriaga en los nueve departamentos.

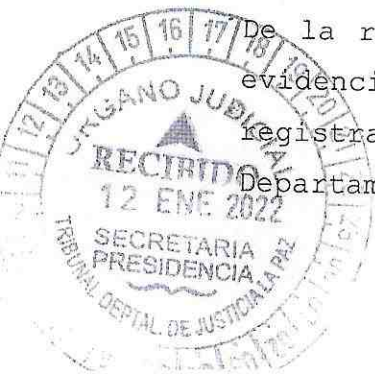
I.- MARCO JURÍDICO

- Ley 1173 de abreviación procesal penal y de fortalecimiento de la lucha integral contra la violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres.
- Manual de operaciones y funciones de la Oficina Gestora de Procesos.

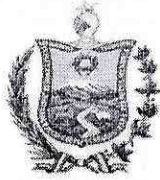
II.- DESARROLLO.

Del contenido de la nota acompañadas a la solicitud, tengo a bien informar:

De la revisión del Sistema de Registro Judicial SIREJ, se evidencia que el ciudadano: Marco Antonio Pumari Arriaga, NO registra denuncias penales aperturadas en su contra en el Departamento de La Paz.



000223



**TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ
OFICINA DEPARTAMENTAL GESTORA DE PROCESOS
ÓRGANO JUDICIAL**

Esta información es emitida en consulta con la base de datos del Sistema de Registro Judicial SIREJ, dependiente del Consejo de la Magistratura.

Es cuanto informo a su Autoridad para fines consiguientes.

ARCH IAOMA
cc.Arch./Srio


Abog. Adams Oscar Montes Antelo
ENCARGADO DEPARTAMENTAL S.I.
OFICINA GESTORA DE PROCESOS
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
LA PAZ - BOLIVIA

000222